

FICHA TÉCNICA

S 312 PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Gestión Escolar y
Enfoque Territorial

Ejercicio fiscal: 2024

Nombre del programa: S312 PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACION INICIAL (PEEI)

Unidad responsable: 310 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESCOLAR Y ENFOQUE TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

Instancia normativa: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESCOLAR Y ENFOQUE TERRITORIAL
(DGGEYET)

Instancia(s) ejecutora(s): LA(S) AUTORIDAD(ES) EDUCATIVA(S) LOCAL(ES) (AEL) EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM), EN LA QUE OPERA EL PEEI, POR CONDUCTO DE LA PERSONA DESIGNADA COMO ENLACE ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL Y LA(S) PERSONA(S) DESIGNADA(S) COMO COORDINADORA(S) LOCAL DEL PEEI



ANEXO
Ficha Técnica del PEEI

S312 Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)	
OBJETIVOS	General:
	Contribuir a la ampliación de la cobertura para que las niñas y los niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad accedan a los servicios públicos de educación inicial integral a través de las Modalidades Escolarizada y No Escolarizada.
	Específicos
	<p>1. Fortalecer el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles en materia de seguridad y bienestar de niñas y niños para la operación de los CAI-Federalizados y CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado (Modalidad Escolarizada).</p> <p>2. Implementar, por conducto de Agentes Educativos, la Estrategia de Visitas a Hogares para brindar orientación a madres y padres de familia o tutoras(es), o Cuidadores principales sobre prácticas de crianza (Modalidad No Escolarizada).</p> <p>3. Operar los CCAPI, en coordinación con las autoridades educativas locales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil, en municipios con una demanda explícita de servicios de Educación Inicial.</p> <p>4. Capacitar a los Agentes Educativos de los servicios de educación inicial con Clave DDI, EDI, NDI, DIN y SDI de la modalidad escolarizada; Agentes Educativos con clave FEI de la Estrategia Visitas a Hogares, y Agentes Educativos Comunitarios de los CCAPI de la Modalidad No Escolarizada; así como a los Agentes Educativos de los servicios públicos y privados que atienden a población en edad de Educación Inicial, para fortalecer y actualizar su formación y conocimiento sobre el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial y sobre todos aquellos temas que se relacionen con los procesos del desarrollo integral de la población en primera infancia. Estos procesos de formación pueden ser en modalidad presencial, en línea o híbrida.</p> <p>5. Apoyar a los CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado o con apoyo voluntario, con el pago al personal voluntario, los servicios básicos e insumos necesarios para la alimentación.</p> <p>6. Contribuir a la sensibilización social de los beneficios de la educación en los primeros años de vida de niñas y niños, mediante la difusión e implementación de la PNEI.</p>



<p>PRESUPUESTO AUTORIZADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 se anuncia un monto de \$ 866,482,104.00 MDP, en los cuales se integran gastos centrales de operación.
<p>TIPO DE APOYOS A VIGILAR POR LA CONTRALORÍA SOCIAL</p>	<p>Se vigilan los siguientes apoyos que reciben los servicios de educación inicial beneficiados por el PEEI de conformidad con las características de operación y contexto del PEEI en las entidades federativas:</p> <p>Apoyo 1. CAI Federalizado</p> <p>El total de los CAI Federalizados a nivel nacional que son beneficiados por el Programa, se vigilará que se haya ejercido el recurso en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento preventivo; - Mantenimiento correctivo; y - Protección civil y seguridad. <p>Apoyo 2. Estrategia de Visita a Hogares</p> <p>Agentes Educativos Federalizados y Agentes Educativos de Educación Inicial Indígena se vigilará que se haya ejercido el recurso en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago de apoyo económico; y - Entrega de la Unidad didáctica (mochila) integrada por diversos materiales didácticos y de apoyo. <p>Apoyo 3. Implementación y operación de los CCAPI</p> <p>El total de los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia CCAPI que son beneficiados por el Programa, se vigilará que se haya ejercido el recurso en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago de apoyo económico al Agente Educativo que coordina el CCAPI; - Recurso para otorgar la alimentación a las niñas y niños que asisten al servicio educativo; - Entrega del baúl con materiales didácticos; - Entrega del mobiliario y equipamiento. <p>Apoyo 4. Capacitación de Agentes Educativos Federalizados, Estatales y Comunitarios</p> <p>El total de los Agentes Educativos capacitados y actualizados que laboran en los servicios de educación inicial que son beneficiados por el Programa.</p> <p>Apoyo 5. CENDI en proceso de regularización con apoyo voluntario</p> <p>El total de los CENDIS que son beneficiados por el Programa, se vigilará que se haya ejercido el recurso en:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> - Pago de apoyo económico de las personas que brindan el apoyo voluntario para la atención de niñas y niños; - Recurso para otorgar el servicio de alimentación a las niñas y niños matriculados en el servicio de educación inicial; - Recurso para pago de los servicios básicos de agua, energía eléctrica y gas. <p>Para la contraloría social se incluyen los tipos de apoyos relacionados con capacitación y pago de agentes educativos.</p> <p>El monto por vigilar por cada uno de los Apoyos se determina con respecto del monto que se ministra a cada entidad federativa, el cual se planea y distribuye en el Programa Anual de Trabajo (PAT) que elabora cada Autoridad Educativa Local (AEL), y es autorizado por la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET), de conformidad con las Reglas de Operación del Programa vigente.</p> <p>Este monto por vigilar por la contraloría social podrá variar una vez que la AEL de cada entidad federativa, obtenga dicha aprobación del PAT, y se le dará seguimiento al total (100%) de los servicios de educación inicial que reciben los Apoyos por parte del PEEI, a los cuales se les dará seguimiento a través del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).</p> <p>La AEL de las entidades federativas, informará a la DGGEyET, como Instancia Normativa, sobre el presupuesto estatal y los tipos de apoyos a vigilar por la contraloría social, de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y el procedimiento que se determine para tales fines.</p>
COBERTURA	<p>El PEEI tiene cobertura nacional e incluye a las entidades federativas que manifiesten su interés y compromiso de participar en su gestión y desarrollo, con la firma de la Carta Compromiso única, el Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial; los Lineamientos Internos de Coordinación para la Operación del PEEI para el caso de la AEFCM, contenidos en las Reglas de Operación del Programa (RO), y con los demás requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 Requisitos de las Reglas de Operación, ejercicio fiscal 2024.</p>
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Niñas y niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad.</p>
BENEFICIARIOS	<p>Los beneficiarios directos del PEEI son los Gobiernos de los Estados que decidan participar voluntariamente, y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCM.</p> <p>Los beneficiarios indirectos son:</p>



	<p>Modalidad No Escolarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agentes Educativos de Educación Indígena que implementan la Estrategia de Visitas a Hogares; • Agentes Educativos que implementan la Estrategia de Visita a Hogares; • Agentes Educativos Comunitarios de CCAPI Modalidad Escolarizada; • CAI-Federalizados; • CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado; • CENDI en proceso de regularización con apoyo voluntario.
<p>COBERTURA DE CONTRALORIA SOCIAL</p>	<p>Se llevará a cabo la promoción de la contraloría social en las entidades federativas en las que opera el PEEI, con los integrantes de la comunidad escolar de los servicios de educación inicial, quienes de manera libre y voluntaria participarán en la vigilancia de los diferentes apoyos otorgados por el Programa, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Se llevará a cabo la promoción de la contraloría social en las 31 entidades federativas en las que el PEEI otorga recurso para atender a niñas y niños en edad de educación inicial.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 557 Comités de Contraloría Social de los servicios de educación inicial: <ul style="list-style-type: none"> - Modalidad escolarizada: 285 comités de Contraloría Social (197 CAI-Federalizados, y 88 CENDI). - Modalidad no escolarizada: 272 comités de Contraloría Social (162 CCAPI, y 110 Agentes de Visitas a Hogares) 2. Los Comités de Contraloría Social (CCS) vigilarán los tipos de apoyos otorgados por el PEEI a los servicios de educación inicial, en apego a la normatividad de contraloría social y del Programa, a la vez que con base en las características de operación del PEEI en el servicio de educación inicial beneficiado que participa. 3. En el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) se reportarán las actividades realizadas sobre la conformación, promoción, operación y seguimiento de los (557) Comités de Contraloría Social que participan en la vigilancia de los Apoyos otorgados por el PEEI. 4. La meta de Comités de Contraloría Social que participarán en el Programa en el ejercicio fiscal 2024; el presupuesto del PEEI y en su caso, los tipos de Apoyo a vigilar por los Comités de Contraloría Social en los servicios de educación inicial, podrán incrementarse y variar, según sea el caso, de conformidad con las características de contexto, organización y operación del PEEI en las entidades federativas, y de la implementación de la contraloría social, para lo que la Instancia Ejecutora deberá informar a la Instancia



	Normativa, siguiendo el procedimiento que se defina para tales fines.
CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS	Los apoyos otorgados por el Programa son los que a continuación se enlistan. Los criterios de gasto correspondientes a cada tipo de Apoyo y su distribución están descritos en el Anexo 8 Criterios de gasto y Guía para la Operación del PEEI de las Reglas de Operación 2024.
	Apoyo 1. Dentro del fortalecimiento de los CAI Federalizado se encuentran los siguientes componentes:
	1. Mantenimiento preventivo y correctivo
	2. Dictámenes de protección civil
	3. Seguros de responsabilidad civil
	Apoyo 2. Estrategia de Visitas a Hogares:
	1. Pago de apoyo económico para los Agentes Educativos Federalizados y Agentes Educativos de Educación Inicial Indígena que participan en la implementación de la Estrategia de Visitas a Hogares.
	2. Unidad Didáctica, integrada por los materiales descritos en el Anexo 8. Criterios de gasto y Guía para la Operación del PEEI.
	Apoyo 3. Implementación y operación de los CCAPI
	1. Pago de apoyo económico al Agente Educativo Comunitario que coordina el CCAPI.
	2. Insumos para otorgar el servicio alimentación de las niñas y los niños que asisten al servicio.
	3. Equipamiento y mobiliario descritos en el Anexo 8. Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PEEI
	4. Recursos Didácticos: descritos en el Anexo 8. Criterios de Gasto y Guía para la operación del PEEI.
	Apoyo 4. Capacitación de Agentes Educativos Federalizados, Estatales y Comunitarios
	1. Estrategia y Capacitación Estatal
2. Actualización profesional de manera presencial, en línea o híbrida en el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial, y a los objetivos y principios rectores establecidos en el PNEI.	
3. Apoyo económico para la contratación de plataformas tecnológicas para capacitación virtual.	
Apoyo 5. CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado y apoyo voluntario:	
1. Pago de apoyo económico a las personas que brindan el apoyo voluntario para la atención de niñas y niños matriculados de 45 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad descritos en el Anexo 8. Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PEEI.	



	<ol style="list-style-type: none"> 2. Apoyo económico para insumos para ofrecer el servicio de alimentación de niñas y niños de 45 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad matriculados en el CENDI 3. Apoyo económico para servicios básicos (luz, agua, gas); y en casos debidamente justificados para implementar proyectos de mantenimiento preventivo, correctivo, de protección civil y seguridad, en apego a los establecido en el Anexo 8. Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PEEI. <p>Apoyo 6. Difusión de los objetivos y principios rectores de la PNEI:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de materiales de apoyo para el diagnóstico, implementación y seguimiento del Plan de Implementación de la PNEI (infografías, dípticos, trípticos, bitácoras, gacetas, boletines, videos, medios electrónicos, programas de radio, plataformas, etc.). 2. Reuniones o foros para el análisis de los objetivos y principios rectores de la PNEI con prestadores de servicios y agentes educativos de educación inicial. 3. Visitas de seguimiento a servicios de educación inicial. 4. Aplicación de estándares estructurales y de procesos 5. Visitas de seguimiento sobre el Plan de Implementación de la PNEI.
<p>PRESUPUESTO A VIGILAR POR LA CONTRALORÍA SOCIAL</p>	<p>De acuerdo con las Reglas de Operación del PEEI, numeral 7.2 se llevará a cabo la contraloría social en los servicios de educación inicial beneficiadas con el Programa.</p> <p>Los Comités de Contraloría Social (CCS) con registro y seguimiento a través del Sistema Informático de Contraloría Social (CCS) vigilarán que el recurso que reciban las entidades federativas sea utilizado para beneficiar a los servicios de educación inicial con los tipos de Apoyo establecidos en las Reglas de Operación, de acuerdo con los criterios y características de operación y de contexto del PEEI en cada entidad federativa y servicios beneficiados, en apego a las disposiciones normativas aplicables.</p> <p>La AEL, como Instancia Ejecutora, deberá informar a la DGGEyET, en su calidad de Instancia Normativa, lo anteriormente establecido, siguiendo el procedimiento que se defina para tales fines.</p>
<p>LINK DE ACCESO A REGLAS DE OPERACIÓN</p>	<p>https://educacionbasica.sep.gob.mx/normateca/</p> <p>https://educacionbasica.sep.gob.mx/reglas-de-operacion/</p>